



REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/198, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, QUE AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA. POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE NEBLINEROS DELANTEROS DE CAMIONETA INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0094

PUNTA ARENAS, 31 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N°20.890 de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; la Resolución Exenta N°015/198 de fecha 26/07/2016, que autoriza el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único y contrata a Transworld Supply Automotriz Ltda. por el servicio de suministro e instalación de neblineros de camioneta institucional; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/198, de fecha 25 de julio de 2016, la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena autorizó el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único y contrató a Transworld Supply Automotriz Ltda. por el servicio de suministro e instalación de neblineros de camioneta institucional.

2.- Que, en el punto 2.2 "Resumen del Resultado de la Auditoría" de Informe de Auditoría Interna Planificada N°ASEG-1/2016, correspondiente a la "Auditoría de Aseguramiento al proceso de Compras Públicas, en la Región de Atacama y Región de Magallanes y Antártica Chilena", se observa que la referencia de la Resolución Exenta mencionada en el primer punto no concuerda con el contenido de la misma y los datos ingresados en la orden de compra.

3.- Que, la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, asume como compromiso para subsanar el hallazgo descrito precedentemente que se regularizará la Resolución observada.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE la Referencia de la Resolución Exenta N°015/198, de fecha 26 de julio de 2016, que autoriza el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único y contrata a Transworld Supply Automotriz Ltda. por el servicio de suministro e instalación de neblineros de camioneta institucional, conforme se señala:

Donde dice:

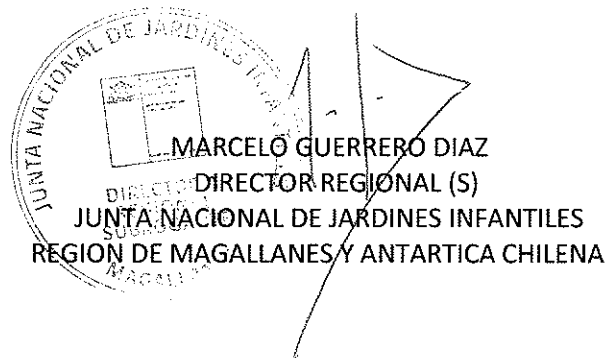
AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO Y CONTRATA A TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA. POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEBLINEROS DE CAMIONETA INSTITUCIONAL.

Debe decir:

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO Y CONTRATA A TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA. POR EL SERVICIO DE MANTENCION POR 20.000 KMS. DE CAMIONETA INSTITUCIONAL.

2.- DEJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N°015/198 de fecha 25 de julio de 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/PPB/STD/std
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones Regional
- Partes Regional



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA. POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE NEBLINEROS DELANTEROS DE CAMIONETA INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0198

PUNTA ARENAS, Julio 25 de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 modificada por la Ley N° 20.890, de 2015, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; Oficio No. 72640 de fecha 10/09/2015 de la Contraloría General de la República, Res. 015/028 de 15/01/2016, que revoca Res. Exenta No. 015/097 des18/02/2015, la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Memo N°015/77 de fecha 25/07/2016 de Subdirectora de Recursos Financieros y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el mes de agosto de 2015, vía licitación pública se adquirió una Camioneta institucional para el uso de la Dirección Regional de Magallanes.

2.- Que, la camioneta institucional se encuentra con un período de garantía por 36 meses, contados desde el 13/08/2015, cupón No. 352392, o hasta que el vehículo cumpla 100.000 kilómetros de recorrido, cualquiera de dichos eventos que ocurra primero. Esta condición cubre siempre que se ejecuten oportunamente todos los servicios de revisión y mantención previstos para el período de garantía en los talleres de la red de concesionarios de Mitsubishi Motors Chile.

3.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°22.403 y Memo N°015/77 ambos de fecha 25 julio de 2016, la Subdirección de Recursos Financieros solicita Mantención por 20.000 kilómetros, para camioneta Institucional, Mr. Mitsubishi L200 Katana, patente HJ SF – 20 dependiente de la Dirección Regional XIIa.

4.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5.- Que existe un proveedor único como Servicio Autorizado para la atención de la Mr. Mitsubishi, verificado mediante Certificado emitido por MMC Chile S.A representante para el país de Mitsubishi Motor Corporation de Japón.

6.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

7.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

8.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°035802 de 2016, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°22.403, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.**, RUT N°77.781.260-2, domiciliado en Avenida Bulnes N° 03545, Ciudad y Comuna de Punta Arenas, por la siguiente servicio:

PROGRAMA 01

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Unid.	Servicio de mantención por 20.000 kms. Consistente en cambio de filtro y aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, revisión de luces, niveles, frenos delanteros, frenos traseros, limpieza y sanitización de A/C y realizar rotación de neumáticos, en Camioneta Mitsubishi, L200 katana, patente HJ SF 20, incluye mano de obra.	\$328.054.-	\$328.054.-
Total IVA incluido				\$328.054.-

3.- Páguese a **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA.**, la suma de \$328.054.- (trescientos veintiocho mil cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

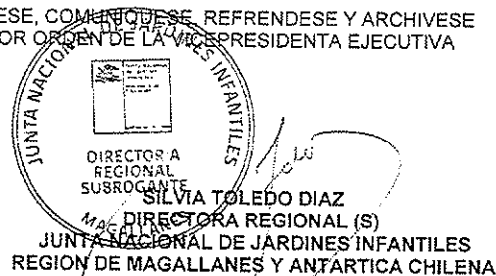
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el día 25 de Julio de 2016.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$328.054.- (Trescientos veintiocho mil cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMPROBÉSE, REFRENDESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



STD/PPB/ATA/vata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Jurídica
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 02-08-2016
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.002.000
Código Sigfe	: 035802
Monto	: \$ 328.054.-
Firma	: